Descripción general del programa

El Programa presupuestario U010 Fortalecimiento del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo inició su operación en 2009. Desde entonces, el Programa ha sido operado por BANSEFI, entidad que forma parte del sector coordinado por la SHCP.

El Programa coadyuva a la inclusión financiera de la población mexicana a través de intermediarios financieros del SACPyC y EFNBs. Para ello otorga diversos apoyos a través de dos componentes: “Fortalecer el uso de redes de distribución de productos y servicios financieros" y "Fomento y uso de la plataforma tecnológica BANSEFI". Los apoyos se otorgan a intermediarios financieros del SACPyC que contribuyan a la inclusión financiera que permitan expandir la oferta de servicios financieros formales en las zonas rurales.

Anualmente se emiten los Lineamientos de Operación que son aprobados en un órgano colegiado del BANSEFI, en los cuales se prevé otorgar apoyos fundamentalmente a personas morales consideradas en la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP) así como en la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (LRASCAP).

El Programa está vinculado con la Meta Nacional “Un México Próspero” y con las estrategias 4.2.2 y 4.2.4 del PND. También se vincula con los objetivos 5 y 6 del Programa Sectorial de la SHCP, denominado PRONAFIDE. De igual manera, se alinea al Objetivo II del Programa Institucional 2014- 2018 del BANSEFI y contribuye al cumplimiento de los objetivos del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2014-2018 en la vertiente financiera.

El Diagnóstico 2016 establece que el problema que busca atender el Programa es la población rural en localidades de menos de 50 mil habitantes que no cuenta con una oferta de productos y servicios financieros formales suficientes. Por otro lado la población objetivo del Programa se constituye por las sociedades autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, miembros de L@Red de la Gente, SOFIPOs y/o EFNBs que atienden a personas que realizan actividades preponderantemente en el medio rural. Esta inconsistencia entre la problemática y la población objetivo se atendió con la actualización del Diagnóstico 2018 donde la redefinición de la primera se estableció como “Las sociedades del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo no cuentan con los medios suficientes para profundizar la inclusión financiera en zonas rurales”; de esta manera es posible valorar de manera positiva la congruencia entre el problema central del Programa y la población que busca atender, así como la identificación de la misma en el Propósito de la MIR.

La cobertura del Programa es nacional y los criterios de focalización para identificar a la población objetivo son dos: que las SACPyC y EFNBs lleven actividades preponderantemente en el medio rural y las restricciones presupuestales.